



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 73/1982

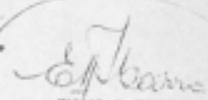
ACTUALIZACION DE MONTOS DE LAS SANCIONES Y DEL
FONDO DE GARANTIA EN LA LEY DE AGENTES DE VIAJES

El Poder Ejecutivo Nacional remitió a la Comisión de Asesoramiento Legislativo un proyecto de ley mediante el cual se modifica parcialmente la ley N° 18.829, de Agentes de Viajes, a fin de actualizar los montos de las sanciones y del fondo de garantía en ella previstos.

Asimismo, se faculta a la Dirección Nacional de Turismo para adecuar el monto de la garantía exigido por dicha ley, según las distintas categorías y porcentajes determinados por su Decreto Reglamentario N° 2182/72.

Se establece, además, que el organismo de aplicación actualizará semestralmente los montos en pesos fijados por la norma legal citada.

Buenos Aires, 8 de enero de 1982.


EMILIO A. MAGAL
DIRECCION GENERAL DE PRENSA - S.I.P.